



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

249

ACUERDO DE CONCEJO N°0129-2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 23 de Junio del 2016.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12, de fecha 22 de Junio del año 2016, tratado en la Orden del Día, el Exp N° 2741-2016 de fecha 10JUN2016 promovido por el Sra. Celvia Arela Livimoro solicita apoyo económico por motivo de un accidente que sufrió su hija, Informe N°050-2016-MDTAI/AS de la Responsable de la Oficina de Asistente Social y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- prescribe los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asunto institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp N° 2741-2016 de fecha 10JUN2016 promovido por el Sra. Celvia Arela Livimoro identificada con DNI N° 24295444 domiciliada en AA.HH solicita apoyo económico por motivo de un accidente que sufrió su hija;

Que, mediante Informe N° 050-2016-MDTAI/AS de la Responsable de la Oficina de Asistencia Social informa que la solicitante pide ayuda económica por motivo que su hija sufrió una caída accidentalmente ocasionándole la pérdida de dientes, por ello tiene que hacerse una reconstrucción en su dentadura, la solicitante no cuenta con medios económicos para realizar dicho tratamiento, se sugiere brindar el apoyo económico;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12, de fecha 22 de Junio del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del apoyo económico por el monto de cien soles (S/100.00 Y 00/100 soles), a favor de la Sra. Celvia Arela Livimoro identificada con DNI N° 24295444 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hija por motivo del accidente sufrido;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por el monto de cien soles (S/100.00 soles) a favor de la Sra. Celvia Arela Livimoro identificada con DNI N° 24295444 que servirá para sufragar los gastos que demande el tratamiento de su hija Yasbbek Ccasa Arela por motivo del accidente que sufrió.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezado Chacaliza
ALCALDE